



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 030 (01 de septiembre de 2020)

"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 039 del 14 de febrero de 2020 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L y,

CONSIDERANDO

Que conforme lo previsto en el literal c) del artículo 3° del Acuerdo 001 de 2020, del Consejo Superior Universitario, la Asamblea Universitaria está integrada, entre otros, por *“Diez (10) representantes de los servidores públicos no docentes -empleados administrativos y trabajadores oficiales- elegidos por los servidores públicos no docentes de la Universidad.”*.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría 039 del 14 de febrero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución de Rectoría 183 del 2020 y reiniciado mediante Resolución 12 del 2020 del Consejo Superior Universitario, se desarrollaron los procesos electorales el día 12 de agosto de 2020 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las Votaciones.

Que el artículo 5° del Acuerdo 01 de 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario, los representantes a la Asamblea Universitaria elegidos democráticamente, tendrán un periodo institucional de acuerdo con su estamento y según lo previsto en el Estatuto General y en el Acuerdo 05 de 2012 del Consejo Superior Universitario. Así mismo, que el Consejo de Participación Universitaria, a partir de las primeras elecciones, fijará la fecha de inicio y finalización de los periodos institucionales según el señalado artículo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Servidores Públicos No Docentes ante la Asamblea Universitaria fueron los siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

NOMBRE	N° DE TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
FERNANDO MORENO DUEÑAS	01	32
PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO	03	9
JUAN CARLOS OSPINA VILLANEDA	04	5
CESAR AUGUSTO BUENO PARRA	05	14
HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ	06	7
BELSY ANTOLÍNEZ VILLAMIZAR	07	10
CLARENA MORENO FAJARDO	08	20
EDISON RAMÍREZ TOVAR	09	6
GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ	10	17
HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN	11	4
JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENIA	12	12
WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO	13	10
ALVARO CAMARGO CAMARGO	14	8
VOTOS EN BLANCO	15	5
TOTAL DE VOTOS		159

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR la siguiente lista de elegibles de los Servidores Públicos No Docentes como Representantes ante la Asamblea Universitaria, conforme al siguiente orden de elegibilidad:

Servidores públicos no docentes				
NUMERO TARJETÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUESTO	VOTOS
1	FERNANDO MORENO DUEÑAS	79591778	1	32
8	CLARENA MORENO FAJARDO	65744495	2	20
10	GUILLERMO EDUARDO ALFONSO GUTIERREZ	79464398	3	17
5	CESAR AUGUSTO BUENO PARRA	80000700	4	14
12	JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENIA	3209397	5	12
7	BELSY ANTOLÍNEZ VILLAMIZAR	52498790	6	10
13	WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO	79530626	7	10
3	PEDRO ELISEO DUARTE BUITRAGO	79313230	8	9
14	ALVARO CAMARGO CAMARGO	10546389	9	8
6	HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ	79554303	10	7
9	EDISON RAMÍREZ TOVAR	16262740	11	6
4	JUAN CARLOS OSPINA VILLANEDA	80068080	12	5
11	HECTOR FABIO RAMIREZ GUZMAN	79420401	13	4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los Servidores Públicos No Docentes incluidos en el listado de elegibles señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR la fecha de inicio del periodo institucional de tres (3) años para los candidatos elegidos, a partir de la primera sesión de la Asamblea Universitaria según la convocatoria que para tal efecto haga el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de septiembre de 2020

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL BELLO
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL
CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario